



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-017/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183”, Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), CON ID N° 422.595.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2342/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0946/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE 58/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183”, y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), con ID N° 422.595;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2342/2024 – Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1006/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 088-1030/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, y

CONSIDERANDO: Que, la Modificación Parcial, representan modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las Observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP/N° 2752/2024, de fecha 25 de setiembre de 2024, y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-017/2024

Que, en atención a lo expuesto anteriormente solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Que, por Nota Interna CA/N° 088-1030/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, la Secretaría del Consejo de Administración, manifestó cuanto sigue: *"Cumpla en informar que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 088/24, de fecha 29 de octubre de 2024, luego de analizar y dejar pendiente el expediente identificado en esta Secretaría como CA N° 2342/2024 "Propuesta para aprobar la Modificación Parcial al PBC y la Modificación de los datos cargados en el SICP, en el marco de la LPN - SBE N° 58/23 "Adquisición de insumos declarados desiertos en la LPN N° 70/21 y otros para el IPS - SOLPED N° 1140000183", ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a las áreas técnicas competentes, proceda a realizar las actividades que correspondan a los efectos de expedirse respecto a la siguiente observación: "Se verifica que en el Portal de la DNCP se encuentra publicado el Dictamen UOC N° 58-1/2023 del 16/08/2023; con un total de 111 Ítems actualmente impugnados, sin embargo en el expediente adjunto para su estudio se verifica el Dictamen UOC N° 58-7/2023 del 16/10/2024, con 110 ítems a ser modificados, lo que no coincide con las modificaciones a ser realizadas en el proceso licitatorio, tanto en cantidades y montos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)";*

Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 1006/2024, de fecha 31 de octubre de 2024, el Dpto. de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a la Nota citada precedentemente, refirió cuanto sigue: *"...Que, en el SICP, el último dictamen de precios publicado en fecha 26/09/2024, es el Dictamen UOC N° 58-6/2023 del 17/10/2023, con 110 ítems y por un monto de Gs. 62.302.130.568, que fuera aprobado por Resolución C.A. N° 065-014/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, en el Art 12° SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SICP DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 58/23, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000/83, ID N°*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGaña CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-017/2024

422.595, donde se excluía el ítem 34, cinta adhesiva, código SIH N° 5858, y publicado en el sistema de gobernanza el 30 de agosto de 2024.

Que, si bien se publicó en fecha 26/09/2024, a las 17:13, el Dictamen UOC N° 58-6/2023 en el Portal, las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones y los datos cargados del SICP, aprobadas por la misma resolución mencionada precedentemente, no fueron publicadas, debido a que fueron retenidas por observaciones de la DNCP

Que, en el expediente identificado como CA N° 2342/2024, se elevó a consideración la aprobación de la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, y la Modificación de los Datos Cargados en el SICP, a raíz de las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP N° 2752/24, por Memorandum DOP/DLI/N° 0946/2024, de fecha 18 de Octubre de 2024, adjuntando el Dictamen UOC N° 58-7/2023, del 16/10/24, con 110 ítems, por un monto de Gs. 62.344.224.318.

Que, en fecha 26/09/2024, el llamado fue cambiado a estado SUSPENDIDO por la DNCP, por protestas.

Que, al aprobarse dicho expediente y publicarse acto administrativo mediante, será remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su levantamiento, debido a que en el mismo, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 2752/24”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183”, ID N° 422.595, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración, y las Áreas

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-017/2024

Técnicas respectivas que consta de 13 (trece) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 2°) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1140000183", ID N° 422.595, en todos sus términos, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes correspondá y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 58/23
“ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 70/21 Y OTROS PARA
EL IPS - SOLPED N° 1140000183 ID N° 422.595”

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Datos de la Licitación – Muestras, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Para el Comité de Evaluación:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado.

Las mejores 3 (tres) ofertas económicas, indefectiblemente deberán presentar su muestra hasta el siguiente día hábil de la apertura de sobres, la falta de presentación del mismo será causal de descalificación.

La muestra deberá presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera entre Brasil y Constitución, desde las 08:00 hs del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 14:15 Horas del día hábil siguiente.

Para las demás ofertas posicionadas posteriormente, la comisión evaluadora notificara para la presentación de muestra, la cual contará con un plazo de 1 día hábil para la presentación, la falta del mismo será causal de descalificación.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la convocante podrá solicitar la presentación de las muestras aun transcurridas los plazos señalados.

Debe decir:

Para el Comité de Evaluación:

Se deberá presentar 1 (una) muestra de cada ítem ofertado, **la falta de presentación de la misma será causal de descalificación.**

Las muestras deberán presentarse en el 5° Piso del Edificio Facundo Insfran en la Dirección de Logística de Suministros de Salud, situado en Luis Alberto de Herrera e Brasil y Constitución, desde las 08:00 del día marcado para la apertura de sobres ofertas hasta las 16:00 Horas del día hábil siguiente.

Cuando los oferentes no presenten las muestras en el plazo señalado la Convocante deberá requerir su presentación, otorgando un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas contados desde la recepción por el oferente del requerimiento.

La no presentación de las muestras en los periodos señalados será causal de descalificación en el Ítem.

Excepcionalmente la Máxima Autoridad de la Convocante podrá solicitar la presentación de las muestras, aún transcurridos los plazos previamente indicados.

2-En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

Demostrar la experiencia en INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019-2020-2021-2022-2023) años.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Inés Castro
Secretaría de Gestión de la Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019-2020-2021-2022-2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, el porcentaje requerido deberá cubrir la Cantidad Máxima de cada ítem ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

Debe decir:

Demostrar la experiencia en **PROVISIÓN DE INSUMOS MÉDICOS** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019-2020-2021-2022-2023) años.

En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE INSUMOS MÉDICOS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019-2020-2021-2022-2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALTA ADMINISTRACIÓN
Vicedirección de Operaciones de Administración

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. MITCELO BORDON
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



mismo será considerado como valedero para la participación.			
---	--	--	--

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas, el porcentaje requerido deberá cubrir la Cantidad Máxima de cada ítem ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los ítems.

3- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Debe decir:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de la **PROVISIÓN DE INSUMOS MÉDICOS** donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019-2020-2021-2022-2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

4-En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Capacidad Técnica, se elimina la documentación del punto 8, por lo que realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

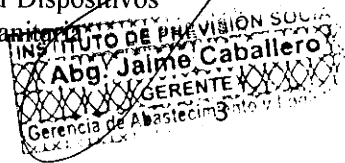
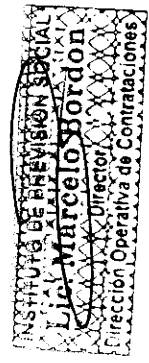
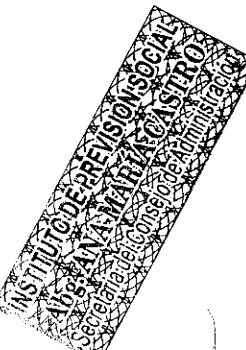
1. Autorización del Fabricante
 - a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
 - b) Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
 - c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

2- Resolución de Apertura:

- a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (producto nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.





(DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS: De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no sean el fabricante del producto ofertado deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.

4- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5- Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción de producción BNF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO o CE o UL o FDA o TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español

6- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

9- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

10- Documentos que avalen la Provisión de Insumos Médicos en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, o contratos de provisión de los mismos.

11-Certificado analítico correspondiente al lote. Se determinara cuantitativamente en el Laboratorio de Control de Calidad. Para los Ítems que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

12-Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Farmacovigilancia/Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

13- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

14- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

15- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones

16- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

Debe decir:

1. Autorización del Fabricante

- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b) Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
- c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.


La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

2- Resolución de Apertura:

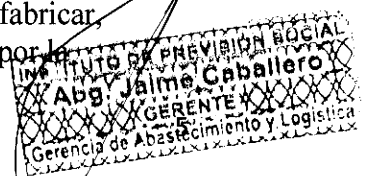
- a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (producto nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración






INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3-CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS: De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no sean el fabricante del producto ofertado deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.

4- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5- Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción de producción BNF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO o CE o UL o FDA o TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español

6- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde

y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borden
Director
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CABR. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



9- Documentos que avalen la Provisión de Insumos Médicos en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, o contratos de provisión de los mismos.

10- Certificado analítico correspondiente al lote. Se determinara cuantitativamente en el Laboratorio de Control de Calidad. Para los Ítems que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

11-Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Farmacovigilancia/Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

12- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

13- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

14- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones

15- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

5- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica se elimina la documentación del punto 8, por lo que realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

1. Autorización del Fabricante

a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.

b) Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.

c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

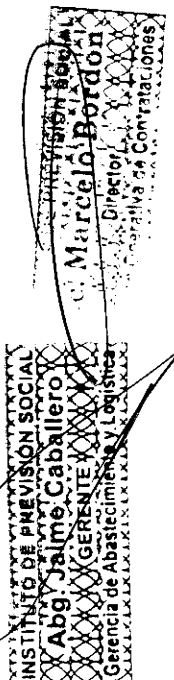
Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

2- Resolución de Apertura:

a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (producto nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos





médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3- CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS: De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no sean el fabricante del producto ofertado deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.

4- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

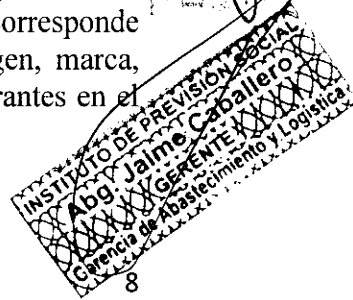
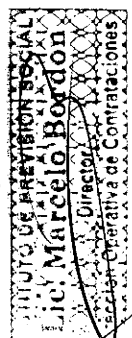
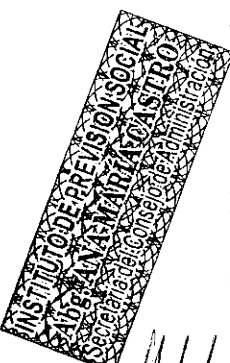
5- Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción de producción BNF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO o CE o UL o FDA o TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español

6- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Certificados de garantía de Calidad de origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

9- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.





10- Documentos que avalen la Provisión de Insumos Médicos en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, o contratos de provisión de los mismos.

11-Certificado analítico correspondiente al lote. Se determinara cuantitativamente en el Laboratorio de Control de Calidad. Para los Ítems que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

12-Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Farmacovigilancia/Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

13- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

14- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

15- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones

16- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos

Debe decir:

1. Autorización del Fabricante

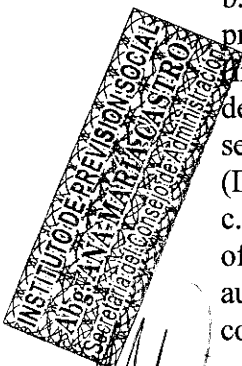
- a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
- b) Si el oferente es representante o distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización de fabricante.
- c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.

Así mismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscrita en el Registro Público de Comercio.

2- Resolución de Apertura:

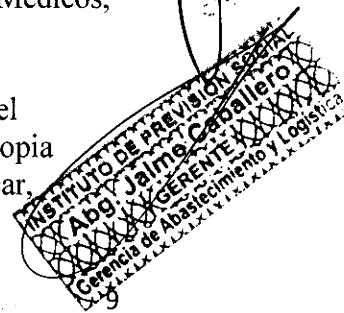
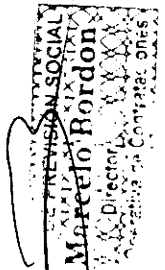
- a. Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- b. En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) En caso de oferentes, distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente de ambos, para fabricar, comercializar o importar Dispositivos Médicos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).
- c. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto deberán presentar oferente y fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente (producto nacionales), para fabricar, comercializar o importar Dispositivos médicos, según corresponda, expedida por la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el En caso de que la documentación se encuentra vencida deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados. mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

3-CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS: De Fabricación y/o Almacenamiento Vigente según corresponda, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no sean el fabricante del producto ofertado deberán presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Oferente Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Para los Productos Nacionales: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas del Fabricante Vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).

Para los Productos Importados: Se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente.

Ambos deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

Los oferentes que no cuenten con Depósito propio deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del Contrato.

4- Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). En caso de que la documentación se encuentra vencida, deberá acompañar la Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria Constancia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) de que el mismo se encuentra en trámite de Renovación, y que este Ente certifique que ínterin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.

5- Certificado de cumplimiento de normas de calidad en procesos de producción de producción BNF/GMP otorgada por la Autoridad Sanitaria competente el país de origen. O en su defecto Certificados ISO o CE o UL o FDA o TUVF otorgado por la entidad certificadora de origen. Traducido al español

6- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.

7- Certificado de Esterilidad de origen para todos los productos ofertados que soliciten dicha presentación en las EE.TT debidamente autenticados.

8- Catálogo de lo ofertado: Se deben presentar catálogos técnicos ilustrativos y hojas técnicas del bien ofertado, traducido al español. Con el catálogo se verificará si lo ofertado corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

9- Documentos que avalen la Provisión de Insumos Médicos en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Públicas o Privadas, de los últimos 3 (tres) años, o contratos de provisión de los mismos.

10- Certificado analítico correspondiente al lote. Se determinara cuantitativamente en el Laboratorio de Control de Calidad. Para los Ítems que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados.

11-Declaración Jurada en donde conste que el ítem y/o ítems de la oferta, no cuentan con denuncias por inconvenientes en la utilización de los mismos, tramitadas ante el Sistema Nacional de Farmacovigilancia/Tecnovigilancia dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) La comisión Evaluadora podrá cotejar con el ente mencionado, y en caso de que la misma cuente con reporte adverso, será causal de descalificación.

12- Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

13- Declaración jurada donde el oferente asume poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

14- Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones

15- Planilla de precios en Excel en medios magnéticos


6-En la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, se realizan las siguientes modificaciones:

Donde dice:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	3888	11001215	42312301-402	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM	BAJO TENOR DE IMPUREZAS, 1.5 A 2 MT. DE LONGITUD. BLANCO, USO HOSPITALARIO. PAQUETE/ROLLO	UNIDAD	UNIDAD	PAQUETE / ROLLO	24.250	48.500
5	3889	11001216	42312301-402	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM	BAJO TENOR DE IMPUREZAS, 1.5 A 2 MT. DE LONGITUD. BLANCO, USO HOSPITALARIO.	UNIDAD.	UNIDAD	ENVASE X 6 UNIDADES DE ROLLOS COMO MINIMO.	45.100	90.200
53	7050	11001747	42312201-404	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO. HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO	Nº 2-0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA DE ACERO INOXIDABLE 1/2 CIRCULO CON AGUJA DE (38 A 40 MM) Y HEBRA DE (60 A 75 CM). UNIÓN AGUJA HILO FUERTEMENTE ADHERIDO. RELACIÓN DE DIÁMETRO AGUJA /HILO DEBE SER 1/1. LOS ENSAYOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FARMACOEPA AMERICANA (USP 39 NF 34 O EDICIONES POSTERIORES)	UNIDAD	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDAD COMO MINIMO	2.500	5.000
54	2651	11001721	42312201-405	HILO PARA SUTURA ALGODON .SUTURA QUIRURGICA DE ALGODON Nº 3/0 S/AGUJA	SIN AGUJA. DE MÍNIMO 10 HEBRAS X 75 CM. TRENZADO, RESISTENTE, ESTÉRIL. LOS ENSAYOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FARMACOEPA AMERICANA (USP 39 NF 34 O EDICIONES POSTERIORES) ENVASE INDIVIDUAL	UNIDAD.	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDAD COMO MINIMO	1.200	2.400

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
 Director
 Sección Operativa de Contrataciones


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración


 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística



59	2696	11001699	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLI(LACTINA-SUTURA QUIRURGICA DE ACIDO POLI(LACTINA Nº 40 C/AGUJA DE 2.5 CM. VARIACION +/- 1 MM	ABSORBIBLE, ESTÉRIL. LONGITUD MÍNIMO DE HEBRA 60 CM CON AGUJA PUNTA CILINDRICA 1/2 CÍRCULO. LA AGUJA DEBE SER FUERTE Y CON BUEN FILO. DE ACERO INOXIDABLE. LOS EXTREMOS DE UNIÓN DE LAS AGUJAS Y EL HILO DEBEN ESTAR FUERTEMENTE ADHERIDOS. RELACIÓN DE DIÁMETRO AGUJA /HILO DEBE SER 1/1. LOS ENSAYOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FARMACOEPA AMERICANA (USP 39 NF 34 O EDICIONES POSTERIORES)	UNIDAD.	UNIDAD	CAJA X 6 UNIDADES COMO MÍNIMO.	12.000	24.000
92	10160	11001543	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL-SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA CON BALÓN, RADIÓPACA. ESTÉRIL. DESCARTABLE.	UNIDAD.	ENVASE ESTÉRIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO.	345	690
93	10161	11001545	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL-SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA CON BALÓN, RADIÓPACA. ESTÉRIL. DESCARTABLE.	UNIDAD.	ENVASE ESTÉRIL	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO.	675	1.350
95	10162	11001547	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL-SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA CON BALÓN, RADIÓPACA. ESTÉRIL. DESCARTABLE	UNIDAD.	ENVASE ESTÉRIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO	500	1.000
96	6615	11001550	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL-SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5,5 C/BALÓN.	FLEXIBLE. PVC SILICONADA, RADIÓPACA. ESTÉRIL. DESCARTABLE	UNIDAD.	ENVASE ESTÉRIL	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO	455	910
98	6616	11001552	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL-SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC ESTÉRIL. SILICONADA, RADIÓPACA.	UNIDAD.	ENVASE ESTÉRIL	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO.	735	1.470
99	6617	11001553	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL-SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6,5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC ESTÉRIL. SILICONADA, RADIÓPACA.	UNIDAD.	ENVASE ESTÉRIL.	CAJA X 10 UNIDADES.	2.400	4.800

Debe decir:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
4	3888	11001215	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO. ALGODÓN LAMINADO 10 CM	BAJO TENOR DE IMPUREZAS. 1.5 A 2 MT. DE LONGITUD. BLANCO. USO HOSPITALARIO. PAQUETE/ROLLO	UNIDAD.	<u>ROLLO</u>	<u>ROLLO</u>	24.250	48.500
5	3889	11001216	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO. ALGODÓN LAMINADO 15 CM	BAJO TENOR DE IMPUREZAS. 1.5 A 2 MT. DE LONGITUD. BLANCO. USO HOSPITALARIO.	UNIDAD.	<u>ROLLO</u>	ENVASE X 6 UNIDADES DE ROLLOS COMO MÍNIMO	45.100	90.200
53	7050	11001747	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLI(LIGLICOLO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLI(LIGLICOLO	Nº 2-0 CON AGUJA ATRAUMÁTICA DE ACERO INOXIDABLE 1/2 CÍRCULO CON AGUJA DE (38 A 40 MM) Y HEBRA DE (60 A 75 CM). UNIÓN AGUJA HILO FUERTEMENTE ADHERIDO. RELACIÓN DE DIÁMETRO AGUJA /HILO DEBE SER 1/1. LOS ENSAYOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FARMACOEPA AMERICANA (USP 39 NF 34 O EDICIONES POSTERIORES)	UNIDAD.	<u>ENVASE ESTÉRIL</u>	CAJA X 6 UNIDAD COMO MÍNIMO	2.500	5.000
54	2651	11001721	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON- SUTURA QUIRURGICA DE ALGODÓN Nº 3/0 S/AGUJA	SIN AGUJA. DE MÍNIMO 10 HEBRAS X 75 CM. TRENZADO. RESISTENTE. ESTÉRIL. LOS ENSAYOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGÚN DESCRIPCIÓN DE LA FARMACOEPA AMERICANA (USP 39 NF 34 O EDICIONES POSTERIORES) ENVASE INDIVIDUAL	UNIDAD.	<u>ENVASE ESTÉRIL</u>	CAJA X 6 UNIDAD COMO MÍNIMO	1.200	2.400

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Berdon
Director
Rección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



59	2696	11001699	42312201-4005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA.SUTURA QUIRURGICA DE ACIDO POLIGLACTINA Nº 40 C/AGUJA DE 2.5 CM. VARIACIÓN +- 1 MM	ABSORBIBLE. ESTÉRIL. LONGITUD MÍNIMO DE HEBRA 60 CM CON AGUJA PUNTA CILINDRICA 1/2 CIRCULO. LA AGUJA DEBE SER FUERTE Y CON BUEN FILO. DE ACERO INOXIDABLE. LOS EXTREMOS DE UNIÓN DE LAS AGUJAS Y EL HILO DEBEN ESTAR FUERTEMENTE ADHERIDOS. RELACIÓN DE DIÁMETRO AGUJA /HILO DEBE SER 1/1. LOS ENSAYOS Y PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIÓN SEGUN DESCRIPCIÓN DE LA FARMACOPEA AMERICANA (USP 39 NF 34 O EDICIONES POSTERIORES)	UNIDAD.	<u>ENVASE ESTÉRIL</u>	CAJA X 6 UNIDADES COMO MÍNIMO.	12.000	24.000
92	10160	11001543	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL.SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA CON BALÓN. RADIOPACA. ESTÉRIL.DESCARTABLE	UNIDAD.	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO.	345	690
93	10161	11001545	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL.SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4.5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA CON BALÓN. RADIOPACA. ESTÉRIL.DESCARTABLE	UNIDAD.	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO.	675	1.350
95	10162	11001547	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL.SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA CON BALÓN. RADIOPACA. ESTÉRIL.DESCARTABLE	UNIDAD.	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO.	500	1.000
96	6615	11001550	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL.SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5.5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC SILICONADA. RADIOPACA. ESTÉRIL. DESCARTABLE	UNIDAD.	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO	455	910
98	6616	11001552	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL.SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC ESTÉRIL. SILICONADA. RADIOPACA.	UNIDAD.	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 10 UNIDADES COMO MÍNIMO	735	1.470
99	6617	11001553	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL.SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6.5 C/BALÓN	FLEXIBLE. PVC ESTÉRIL. SILICONADA. RADIOPACA.	UNIDAD.	ENVASE ESTERIL.	CAJA X 10 UNIDADES.	2.400	4.800

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Marcelo Bordon
 Director
 Sección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web: PPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAÍ

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

Donde dice:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	42191501-001	AEROCAMARA:AEROCAMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL			UNIDAD	KIT	39.250	78.500	40.836	3.205.626.000
2	42142523-001	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 27G A 28G X 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	96.000	192.000	175	33.600.000
3	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO			GRAMO	PAQUETE	20.250.000	40.500.000	44	1.782.000.000
4	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM			UNIDAD	ROLLO.	24.250	48.500	2.995	145.257.500
5	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM			UNIDAD	ROLLO	45.100	90.200	3.548	320.029.600
6	41114509-005	APARATO DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA NIÑOS			UNIDAD	KIT	300	600	341.000	204.600.000
7	41114509-005	APARATO DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS			UNIDAD	KIT	1.250	2.500	366.667	916.667.500
8	41114509-005	APARATO DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS OBESOS			UNIDAD	KIT	1.150	2.300	414.333	952.965.900
9	42181515-009	BANDEJA PARA TOMA DE MUESTRA: BANDEJA P/ TOMA DE MUESTRA			UNIDAD	UNIDAD	900	1.800	396.000	712.800.000
10	42272504-001	BOLSA DE ANESTESIA: BOLSA RESPIRATORIA 1/2 LITRO			UNIDAD	UNIDAD.	78	156	94.750	14.781.000
11	42295453-004	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/ COLOSTOMÍA CON APOSITO ADHESIVO HIDROCOLOIDE P/CORTAR, DRENABLE (PEDIÁTRICO)			UNIDAD	UNIDAD.	10.775	21.550	27.395	590.362.250
12	42221704-001	BOLSA PRESURIZADORA:BOLSA PRESURIZADORA P/ PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA,SWAN GANG Y SANGRE			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.300	2.600	474.000	1.232.400.000
13	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL DE 8 FRENCH AÓRTICA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	120	240	595.000	142.800.000
14	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	400	800	391.137	312.909.600
15	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	391.137	391.137.000
16	42142402-001	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 4 SIN BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	90	180	348.950	62.811.000
17	42142402-007	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 0			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	125	250	7.200	1.800.000
18	42142402-007	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 1			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	90	180	7.200	1.296.000
19	42142402-007	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 3			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	500	1.000	7.200	7.200.000
20	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN :CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	24.500	49.000	1.870	91.630.000
21	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 14 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	35.500	71.000	1.870	132.770.000
22	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN:CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	18.000	36.000	1.870	67.320.000
23	42203402-001	CATÉTER DE FOGARTY P/EMBOLECTOMÍA N° 5			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	132	264	562.000	148.368.000
24	42203402-001	CATÉTER DE FOGARTY P/EMBOLECTOMÍA N° 6			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	72	144	562.000	80.928.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
25	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,27 MM X 0,58 MM			UNIDAD	KIT	2.550	5.100	292.500	1.491.750.000
26	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSA PARA VÍA VENOSA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL DOBLE LÚMEN 4,5 A 5 FR.			UNIDAD	KIT	1.675	3.350	218.910	733.348.500
27	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO PARA VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 3 LÚMEN			UNIDAD	KIT	1.250	2.500	245.863	614.657.500
28	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	575.500	1.151.000	5.389	6.202.739.000
29	42142507-001	CATÉTER PARA PUNCIÓN CON ALAS: EQ. PERICRANEAL N° 19			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	3.674	7.348	455	3.343.340
30	42142507-001	CATÉTER PARA PUNCIÓN CON ALAS: EQ. PERICRANEAL N° 23			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	13.463	26.926	453	12.197.478
31	42221506-001	CATÉTER UMBILICAL ARTERIAL: CATÉTER UMBILICAL ARTERIAL UNILÚMEN			UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL EN ORIGEN	1.200	2.400	88.000	211.200.000
32	42221506-002	CATÉTER UMBILICAL VENOSO: CATÉTER UMBILICAL VENOSO DOBLE LUMEN			UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL INDIVIDUAL EN ORIGEN	1.200	2.400	320.400	768.960.000
33	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2,5 CM			UNIDAD	ROLLO	42.500	85.000	15.628	1.328.380.000
34	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM			UNIDAD	ROLLO	120.000	240.000	8.139	1.953.360.000
35	42292904-001	CLIPADORA: CLIPADORA AUTOMÁTICA			UNIDAD	KIT	340	680	1.955.000	1.329.400.000
36	51102707-003	CLORHEXIDINA + ALCOHOL ISOPROPÍLICO SOLUCIÓN LIMPIADORA : APLICADOR ESTÉRIL DESCARTABLE DE SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, CON TINTE PARA VISUALIZAR EL ÁREA DE PIEL TRATADA. 10,5 ML.			UNIDAD	KIT	1.000	2.000	126.000	252.000.000
37	51102707-003	CLORHEXIDINA + ALCOHOL ISOPROPÍLICO SOLUCIÓN LIMPIADORA : APLICADOR ESTÉRIL DESCARTABLE DE SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, CON TINTE PARA VISUALIZAR EL ÁREA DE PIEL TRATADA. 3 ML.			UNIDAD	KIT	1.000	2.000	25.219	50.438.000
38	42131609-9999	CUBRE CALZADOS: CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO			UNIDAD	UNIDAD	500.000	1.000.000	1.475	1.475.000.000
39	42272503-005	EQUIPO DOBLE T DE BARAKA: EQUIPO DOBLE "T" DE BARAKA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	350	700	121.000	84.700.000
40	42222301-006	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL: EQUIPO P/ MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	500	1.000	35.000	35.000.000
41	42222301-001	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE: INYECTOR P/ TRANSFUSIÓN DE SANGRE C/ AGUJA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	3.400	6.800	11.672	79.369.600
42	42301506-001	ESTETOSCOPIO BI-AURICULAR: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO			UNIDAD	UNIDAD.	1.686	3.372	371.000	1.251.012.000
43	42272001-004	FOQUITO PARA LARINGOSCOPIO: FOQUITOS PARA LARINGOSCOPIO DE HOJAS CURVAS			UNIDAD	UNIDAD	2.000	4.000	66.000	264.000.000
44	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.440.000	2.880.000	344	990.720.000
45	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7,5 X 7,5 CM (+ - 1)			UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	344	825.600.000
46	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES			UNIDAD	UNIDAD.	750.000	1.500.000	306	459.000.000
47	42295123-001	HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO ADULTOS: HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO 16 A 18 FR. ADULTOS			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.900	3.800	71.000	269.800.000
48	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DE 15 MM +- 3 MM			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	780	1.560	50.000	78.000.000

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística.

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARIA CASTRO
Consejo de Administración



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
49	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:HILOS DE KIRSCHNER 1.5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	600	1.200	81.745	98.094.000
50	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:HILOS DE KIRSCHNER 2.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	180	360	81.745	29.428.200
51	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO Nº 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	800	1.600	97.163	155.460.800
52	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO Nº 2 C/AGUJA, INFANTIL.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	360	720	97.163	69.957.360
53	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	2.500	5.000	11.619	58.095.000
54	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº 3/0 S/AGUJA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.200	2.400	10.695	25.668.000
55	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	5.670	11.340	13.730	155.698.200
56	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN Nº2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	4.800	9.600	13.730	131.808.000
57	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA Nº5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACIÓN: + - 2 MM.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	14.500	29.000	12.138	352.002.000
58	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER Nº 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM. 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: + - 2 MM.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	4.900	9.800	50.078	490.764.400
59	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA. Nº 4/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN +- 1 MM			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	12.000	24.000	13.203	316.872.000
60	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 20			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	36.000	72.000	1.308	94.176.000
61	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	720.000	1.440.000	973	1.401.120.000
62	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	800.000	1.600.000	973	1.556.800.000
63	41121805-008	LÁMINA ESMERILADAS:LÁMINA DE VIDRIO PORTA OBJETO CON BORDE ESMERILADO			UNIDAD	UNIDAD.	87.850	175.700	398	69.928.600
64	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	55.000	110.000	523	57.530.000
65	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO:JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO			UNIDAD	KIT	75	150	2.200.000	330.000.000
66	46181811-002	LENTE O GAFAS PROTECTORAS:LENTE DE PROTECCION OCULAR			UNIDAD	UNIDAD	1.250	2.500	25.550	63.875.000
67	42221612-001	LLAVE DE 3 VIAS: LLAVE DE 3 VIAS DESECHABLE			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	645.000	1.290.000	1.825	2.354.250.000
68	42141607-002	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO:ORINAL DE PLÁSTICO			UNIDAD	UNIDAD	1.300	2.600	18.000	46.800.000
69	42182308-001	PASTA P/ ELECTROENCEFALOGRAFIA: PASTA PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA			UNIDAD	POTE	73	146	370.000	54.020.000
70	42293603-9999	SONDA KEHR:SONDA DE KEHR Nº 16			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.620	3.240	9.290	30.099.600
71	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 30 PVC SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	8.500	17.000	4.088	69.496.000
72	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 31 PVC SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	7.500	15.000	3.351	50.265.000
73	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 35 PVC SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	27.600	55.200	3.351	184.795.200
74	42293603-007	SONDA PEZZER:SONDA PEZZER Nº32			UNIDAD	UNIDAD	1.100	2.200	8.000	17.600.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. María Castro
Secretaria del Consejo de Administración



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
75	42231502-001	SONDA TRASPILORICA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL: SONDA TRASPILORICA 6FR.SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.640	5.280	164.463	868.364.640
76	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA: SONDA FOLEY Nº 10 C/BALÓN 5 CC			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.500	3.000	7.150	21.450.000
77	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA: SONDA FOLEY Nº 20 C/BALÓN 30 CC			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.600	3.200	6.300	20.160.000
78	42293603-001	SONDA VESICAL: SONDA NELATON Nº 20			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	360	720	6.776	4.878.720
79	42292904-006	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 33 MM. DE DIÁMETRO			UNIDAD	UNIDAD	168	336	2.615.000	878.640.000
80	42292904-006	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR DE 29 MM. DE DIÁMETRO, +- 1 MM.			UNIDAD	UNIDAD	168	336	4.229.000	1.420.944.000
81	42143103-002	T DE COBRE: DISPOSITIVO INTRAUTERINO (T DE COBRE)			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	600	1.200	14.506	17.407.200
82	42182206-001	TERMOMETRO DIGITAL: TERMOMETRO CLÍNICO AXILAR			UNIDAD	UNIDAD	8.100	16.200	30.750	498.150.000
83	53131615-002	TOALLA HIGIENICA S/ ALAS : APOSITO POS-PARTO (MEDIDA MINIMA 30 X10 CM LARGO Y ANCHO)			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	40.000	80.000	5.000	400.000.000
84	42142710-002	TUBO DE DRENAJE PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL 8 FR			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	240	480	86.805	41.666.400
85	42142710-002	TUBO DE DRENAJE PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL Nº 6 FR.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	375	750	30.680	23.010.000
86	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL Nº 8			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	168	336	88.000	29.568.000
87	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 2 S/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	195	390	9.900	3.861.000
88	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 2,5 S/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	450	900	9.908	8.917.200
89	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	445	890	9.908	8.818.120
90	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	240	480	9.908	4.755.840
91	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3,5 S/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	885	1.770	9.908	17.537.160
92	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	345	690	9.908	6.836.520
93	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	675	1.350	9.908	13.375.800
94	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 S/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.090	2.180	9.908	21.599.440
95	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	9.908	9.908.000
96	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 5,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	455	910	9.908	9.016.280
97	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6 S/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	410	820	14.658	12.019.560
98	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	735	1.470	14.658	21.547.260
99	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 6,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	2.400	4.800	14.658	70.358.400
100	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 7 SIN BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	495	990	14.658	14.511.420
101	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 8 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	4.680	9.360	14.658	137.198.880
102	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.600	3.200	11.683	37.385.600
103	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1/4			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.405	2.810	8.850	24.868.500
104	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 5/8			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.845	3.690	8.850	32.656.500
105	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 DERECHO. ESTERIL			UNIDAD	KIT	50	100	471.000	47.100.000
106	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTERIL			UNIDAD	KIT	36	72	471.000	33.912.000
107	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL: TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTERIL			UNIDAD	KIT	36	72	471.000	33.912.000
108	42311505-003	VENDA ELÁSTICA: VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO			UNIDAD	ROLLOS	48.000	96.000	9.083	871.968.000
109	42311505-001	VENDA ENYESADA: VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO			UNIDAD	ROLLOS	43.000	86.000	7.035	605.010.000
110	53131613-9997	PAÑO PARA BAÑO SECO: PAÑO CON SOLUCIÓN JABONOSA DE CLOREHEXIDINA AL 2% PARA LA HIGIENE CORPORAL DE LOS PACIENTES			UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	7.725	15.450.000.000
MONTO TOTAL C/IVA INCLUIDO:										62.302.130.560

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística
Gerencia de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

Debe decir:

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	6941-1	42191501-001	AEROCÁMARA:AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL			UNIDAD	KIT	39.250	78.500	40.836	3.205.626.000
2	2451	42142523-001	AGUJAS HIPODERMICAS DESCARTABLE:AGUJA 27G A 28G X 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	96.000	192.000	175	33.600.000
3	3891	42312301-001	ALGODÓN HIDRÓFILO:ALGODÓN HIDRÓFILO			GRAMO	PAQUETE	20.250.000	40.500.000	44	1.782.000.000
4	3888	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 10 CM			UNIDAD	ROLLO	24.250	48.500	2.995	145.257.500
5	3889	42312301-002	ALGODÓN LAMINADO:ALGODÓN LAMINADO 15 CM			UNIDAD	ROLLO	45.100	90.200	3.548	320.029.600
6	2465	41114509-005	APARATO DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ANEROIDE PARA NIÑOS			UNIDAD	KIT	300	600	341.000	204.600.000
7	2462	41114509-005	APARATO DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS			UNIDAD	KIT	1.250	2.500	366.667	916.667.500
8	10156	41114509-005	APARATO DE PRESIÓN:APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS OBESOS			UNIDAD	KIT	1.150	2.300	414.333	952.965.900
9	4048	42181515-009	BANDEJA PARA TOMA DE MUESTRA: BANDEJA P/ TOMA DE MUESTRA			UNIDAD	UNIDAD	900	1.800	396.000	712.800.000
10	3707	42272504-001	BOLSA DE ANESTESIA: BOLSA RESPIRATORIA 1/2 LITRO			UNIDAD	UNIDAD.	78	156	94.750	14.781.000
11	5551	42295453-004	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSA P/ COLOSTOMÍA CON APOSITO ADHESIVO HIDROCOLOIDE P/CORTAR, DRENABLE (PEDIÁTRICO)			UNIDAD	UNIDAD.	10.775	21.550	27.395	590.362.250
12	5932	42221704-001	BOLSA PRESURIZADORA:BOLSA PRESURIZADORA P/ PRESIÓN ARTERIAL INVASIVA,SWAN GANG Y SANGRE			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	1.300	2.600	474.000	1.232.400.000
13	5097	42142402-003	CÁNULA ARTERIAL DE 3 FRENCH AÓRTICA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	120	240	595.000	142.800.000
14	7003	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 8,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	400	800	391.137	312.909.600
15	7001	42142402-006	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA CON BALÓN:CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 7,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	391.137	391.137.000

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

[Handwritten signature]
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística



PARAGUAI
REKUIAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
16	3716	42142402-001	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 4 SIN BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	90	180	348.950	62.811.000
17	3710	42142402-007	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 0			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	125	250	7.200	1.800.000
18	3711	42142402-007	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 1			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	90	180	7.200	1.296.000
19	3712	42142402-007	CÁNULA OROFARÍNGEA: CÁNULA OROFARÍNGEA N° 3			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	7.200	7.200.000
20	2534	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	24.500	49.000	1.870	91.630.000
21	2535	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 14 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	35.500	71.000	1.870	132.770.000
22	2536	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	18.000	36.000	1.870	67.320.000
23	2982	42203402-001	CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 3			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	132	264	562.000	148.368.000
24	2985	42203402-001	CATÉTER DE FOGARTY P/ EMBOLECTOMÍA N° 6			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	72	144	562.000	80.928.000
25	7068	42221501-001	CATÉTER EPICUTÁNEO: CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0,27 MM X 0,58 MM			UNIDAD	KIT	2.550	5.100	292.500	1.491.750.000
26	2520	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSA PARA VÍA VENOSA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL DOBLE LÚMEN 4,5 A 5 FR			UNIDAD	KIT	1.675	3.350	218.910	733.348.500
27	11020	42221503-006	CATÉTER INTRAVENOSO PARA VÍA CENTRAL PEDIÁTRICO: CATÉTER P/ VÍA VENOSA CENTRAL 3,5 FRENCH 3 LÚMEN			UNIDAD	KIT	1.250	2.500	245.863	614.657.500
28	9690	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	575.500	1.151.000	5.389	6.202.739.000
29	3929	42142507-001	CATÉTER PARA PUNCIÓN CON ALAS: EQ. PERICRANEAL N° 19			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	3.674	7.348	455	3.343.340
30	3927	42142507-001	CATÉTER PARA PUNCIÓN CON ALAS: EQ. PERICRANEAL N° 23			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	13.463	26.926	453	12.197.478
31	3101	42221506-001	CATÉTER UMBILICAL ARTERIAL: CATÉTER UMBILICAL ARTERIAL UNILÚMEN			UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1.200	2.400	88.000	211.200.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

JG

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO SH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
32	3102	42221506-002	CATÉTER UMBILICAL VENOSO: CATÉTER UMBILICAL VENOSO DOBLE LUMEN			UNIDAD	ENVASE ESTÉRIL	1.200	2.400	320.400	768.960.000
33	3909	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 2.5 CM			UNIDAD	ROLLO	42.500	85.000	15.628	1.328.380.000
34	3911	42311708-003	CINTA ADHESIVA: CINTA ADHESIVA QUIRÚRGICA DE 5 CM			UNIDAD	ROLLO	120.000	240.000	8.139	1.953.360.000
35	2564	42292904-001	CLIPADORA: CLIPADORA AUTOMÁTICA			UNIDAD	KIT	340	680	1.955.000	1.329.400.000
36	11028	51102707-003	CLORHEXIDINA + ALCOHOL ISOPROPÍLICO SOLUCION LIMPIADORA : APLICADOR ESTÉRIL DESCARTABLE DE SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, CON TINTE PARA VISUALIZAR EL ÁREA DE PIEL TRATADA. 10,5 ML.			UNIDAD	KIT	1.000	2.000	126.000	252.000.000
37	11027	51102707-003	CLORHEXIDINA + ALCOHOL ISOPROPÍLICO SOLUCION LIMPIADORA : APLICADOR ESTÉRIL DESCARTABLE DE SOLUCIÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%, CON TINTE PARA VISUALIZAR EL ÁREA DE PIEL TRATADA. 3 ML.			UNIDAD	KIT	1.000	2.000	25.219	50.438.000
38	3918-2	42131609-9999	CUBRE CALZADOS: CUBRE CALZADOS QUIRÚRGICO			UNIDAD	UNIDAD	500.000	1.000.000	1.475	1.475.000.000
39	9140	42272503-005	EQUIPO DOBLE T DE BARAKA: EQUIPO DOBLE "T" DE BARAKA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	350	700	121.000	84.700.000
40	2605	42222301-006	EQUIPO PARA MEDIR PRESIÓN VENOSA CENTRAL: EQUIPO P/ MEDIR LA PRESIÓN VENOSA CENTRAL			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	500	1.000	35.000	35.000.000
41	4701	42222301-001	EQUIPO PARA TRANSFUSION DE SANGRE: INYECTOR P/ TRANSFUSION DE SANGRE C/AGUJA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	3.400	6.800	11.672	79.369.600
42	2619	42301506-001	ESTETOSCOPIO BI-AURICULAR: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO			UNIDAD	UNIDAD.	1.686	3.372	371.000	1.251.012.000
43	2640	42272001-004	FOQUITO PARA LARINGOSCOPIO: FOQUITOS PARA LARINGOSCOPIO DE HOJAS CURVAS			UNIDAD	UNIDAD	2.000	4.000	66.000	264.000.000
44	5787	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 10 X 10 CM (+ - 1)			UNIDAD	PAQUETE	1.440.000	2.880.000	344	990.720.000
45	5788	42311511-001	GASA HIDRÓFILA: GASA HIDRÓFILA NO ESTÉRIL 7.5 X 7.5 CM (+ - 1)			UNIDAD	UNIDAD.	1.200.000	2.400.000	344	825.600.000
46	3917	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES			UNIDAD	UNIDAD.	750.000	1.500.000	306	459.000.000

L

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

B

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

M

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
47	3355	42295123-001	HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO ADULTOS:HEMOSUCTOR QUIRÚRGICO 16 A 18 FR. ADULTOS			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.900	3.800	71.000	269.800.000
48	2548	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIDIOXANONA 5/0 CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO DE 15 MM +- 3 MM			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	780	1.560	50.000	78.000.000
49	7908	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:HILOS DE KIRSCHNER 1.5 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	600	1.200	81.745	98.094.000
50	7909	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:HILOS DE KIRSCHNER 2.0 MM EN ACERO QUIRÚRGICO.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	180	360	81.745	29.428.200
51	5721	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N° 1 C/AGUJA CORTANTE TRIANGULAR P/SUTURA ESTERNAL			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	800	1.600	97.163	155.460.800
52	3356	42312201-010	HILO PARA SUTURA ACERO:SUTURA QUIRÚRGICA DE ACERO N°2 C/AGUJA, INFANTIL.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	360	720	97.163	69.957.360
53	7050	42312201-004	HILO PARA SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO: HILO PARA SUTURA DE ACIDO POLIGLICOLICO			UNIDAD	<u>ENVASE ESTERIL.</u>	2.500	5.000	11.619	58.095.000
54	2651	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODON :SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 3/0 S/AGUJA			UNIDAD	<u>ENVASE ESTERIL.</u>	1.200	2.400	10.695	25.668.000
55	2646	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 C/AGUJA DE 3,5 CM. VARIACIÓN: + - 0,1 CM			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	5.670	11.340	13.730	155.698.200
56	2647	42312201-003	HILO PARA SUTURA ALGODÓN:SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N°2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN: + - 2 MM.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	4.800	9.600	13.730	131.808.000
57	2665	42312201-006	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA N°5/0 C/AGUJA. DE 2 CM.VARIACION: + - 2 MM.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	14.500	29.000	12.138	352.002.000
58	7041	42312201-008	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER:SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 2/0 C/2 AGUJAS DE 2 CM , 1/2 CÍRCULO CON (PTFE), VARIACIÓN: + - 2 MM.			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	4.900	9.800	50.078	490.764.400
59	2696	42312201-005	HILO PARA SUTURA POLIGLACTINA:SUTURA QUIRÚRGICA DE ÁCIDO POLIGLACTINA.N° 4/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. VARIACIÓN +- 1 MM			UNIDAD	<u>ENVASE ESTERIL.</u>	12.000	24.000	13.203	316.872.000
60	2478	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE:HOJA DE BISTURÍ RECTA N° 20			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	36.000	72.000	1.308	94.176.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Gerencia Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Castro
Gerencia Operativa de Contrataciones
8



PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
61	2733-1	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	720.000	1.440.000	973	1.401.120.000
62	2733-2	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA :JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	800.000	1.600.000	973	1.556.800.000
63	4381	41121805-008	LÁMINA ESMERILADAS:LÁMINA DE VIDRIO PORTA OBJETO CON BORDE ESMERILADO			UNIDAD	UNIDAD.	87.850	175.700	398	69.928.600
64	4388	41104102-003	LANCETA DESECHABLE: LANCETAS P/ TOMA DE SANGRE			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	55.000	110.000	523	57.530.000
65	2748	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO:JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO			UNIDAD	KIT	75	150	2.200.000	330.000.000
66	4394	46181811-002	LENTES O GAFAS PROTECTORAS:LENTE DE PROTECCION OCULAR			UNIDAD	UNIDAD	1.250	2.500	25.550	63.875.000
67	3737	42221612-001	LLAVE DE 3 VÍAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	645.000	1.290.000	1.825	2.354.250.000
68	2772	42141607-002	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO:ORINAL DE PLÁSTICO			UNIDAD	UNIDAD	1.300	2.600	18.000	46.800.000
69	4823	42182308-001	PASTA P/ ELECTROENCEFALOGRAFÍA: PASTA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA			UNIDAD	POTE	73	146	370.000	54.020.000
70	2936	42293603-9999	SONDA KEHR:SONDA DE KEHR N° 16			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.620	3.240	9.290	30.099.600
71	2948-1	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 30 PVC SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL	8.500	17.000	4.088	69.496.000
72	2945-1	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 31 PVC SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	7.500	15.000	3.351	50.265.000
73	2947-1	42231701-001	SONDA NASOGÁSTRICA PEDIATRICO:SONDA NASOGÁSTRICA TIPO "K" 35 PVC SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	27.600	55.200	3.351	184.975.200
74	2973	42293603-007	SONDA PEZZER.SONDA PEZZER N°32			UNIDAD	UNIDAD	1.100	2.200	8.000	17.600.000
75	9928	42231502-001	SONDA TRASPILÓRICA PARA ALIMENTACIÓN ENTERAL: SONDA TRASPILÓRICA 6ER.SILICONADA			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	2.640	5.280	164.463	868.364.640
76	2917	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VIA:SONDA FOLEY N° 10 C/BALÓN 5 CC			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.500	3.000	7.150	21.450.000

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



PARAGUÁI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
96	6615	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 5,5 C/BALÓN,			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	455	910	9.908	9.016.280
97	3765	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 S/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	410	820	14.658	12.019.560
98	6616	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	735	1.470	14.658	21.547.260
99	6617	<u>42271903-9998</u>	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 6,5 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	2.400	4.800	14.658	70.358.400
100	3767	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 7 SIN BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	495	990	14.658	14.511.420
101	6620	42271903-001	TUBO ENDOTRAQUEAL:SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8 C/BALÓN			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	4.680	9.360	14.658	137.198.880
102	3531	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE I			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.600	3.200	11.683	37.385.600
103	3534	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 1/4			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.405	2.810	8.850	24.868.500
104	3533	42142710-003	TUBO PARA DRENAJE PENROSE: DREN DE PENROSE 5/8			UNIDAD	ENVASE ESTERIL.	1.845	3.690	8.850	32.656.500
105	5849	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 DERECHO. ESTÉRIL			UNIDAD	KIT	50	100	471.000	47.100.000
106	5848	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/ INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 37 IZQUIERDO. ESTÉRIL			UNIDAD	KIT	36	72	471.000	33.912.000
107	5850	42271903-003	TUBO TRAQUEAL PARA INTUBACION BRONQUIAL:TUBO TRAQUEAL P/INTUBACION BRONQUIAL SELECTIVA DE 39 IZQUIERDO. ESTÉRIL			UNIDAD	KIT	36	72	471.000	33.912.000
108	3903	42311505-003	VENDA ELÁSTICA:VENDA ELÁSTICA DE 10 CM X 1,50 A 1,80 MTS. DE LARGO MÍNIMO EN REPOSO			UNIDAD	ROLLOS	48.000	96.000	9.083	871.968.000
109	3906	42311505-001	VENDA ENYESADA:VENDA ENYESADA 15 CM X 3 MTS DE LARGO MÍNIMO			UNIDAD	ROLLOS	43.000	86.000	7.035	605.010.000
110	11477-1	53131613-9997	PAÑO PARA BAÑO SECO: PAÑO CON SOLUCIÓN JABONOSA DE CLOREHEXIDINA AL 2% PARA LA HIGIENE CORPORAL DE LOS PACIENTES			UNIDAD	UNIDAD	1.000.000	2.000.000	7.725	15.450.000.000
TOTAL.....											62.344.224

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística